



Radicado: D 2024070004749

Fecha: 13/11/2024

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes esten desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d) “Por renuncia regularmente aceptada”

Mediante oficio con radicado 2024010510932 del 07/11/2024, el señor **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.530.993** (Libre nombramiento y remoción), presento renuncia para separarse del empleo **PILOTO DE AVIACIÓN**, Código **275**, Grado **05**, identificado con el NUC **6833**, ID **4499**, asignado al grupo de trabajo **OFICINA PRIVADA** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 08 de noviembre de 2024

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados, sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto

En merito de lo expuesto,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No **71 530 993** (Libre nombramiento y remoción), de acuerdo con el oficio radicado 2024010510932 del 07/11/2024, para separarse del empleo **PILOTO DE AVIACIÓN**, Código **275**, Grado **05**, identificado con el NUC **6833**, ID **4499**, asignado al grupo de trabajo **OFICINA PRIVADA** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No **71 530 993**, el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO. Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos - Profesional Universitario-Dirección de Personal	Firma	MLE	Fecha	08/11/2024
Revisó	Sandra Patricia Vasquez Arboleda -Directora de Personal	Firma		Fecha	08/11/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma